



# *l'Artística*

MANISENSE

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Actualizado a Enero de 2022

- Población: **Manises** Comarca: **Horta Sur**
- Código de centro: **46021186**
- **Societat Musical L'ArtísticaManisense**
- Teléfono de contacto: **606 566 697** Mail: **escola@artisticamanisense.org**
- Responsable: **Jesús M. Jareño González**

# **1. Objetivos generales de la Escuela**

- 1) Fomentar el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a todos aquellos que lo deseen, preferiblemente desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- 2) Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical, sin límite de edad. (lenguaje musical adultos )
- 3) Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental. (lenguaje musical)
- 4) Ofrecer una enseñanza instrumental orientada no solo a la práctica individual, sino también a la práctica instrumental de conjunto (clases colectivas, coro, agrupaciones instrumentales...)
- 5) Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
- 6) Organizar actividades musicales: Semana Cultural, audiciones de alumnos, conciertos de las agrupaciones instrumentales, coros...)
- 7) Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional (Enseñanzas Profesionales), proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

## **1.1 Ámbitos de actuación**

- 1) Música y movimiento para niños
- 2) Práctica instrumental variada
- 3) Formación musical complementaria
- 4) Actividades de conjunto

## **2. Organización general de la Escuela**

- La enseñanza es global, de manera que el alumno en cada curso acude a una serie de asignaturas no pudiendo cursar más de un nivel de diferencia entre distintas asignaturas
- Se permite una desviación no superior a un curso entre las diferentes asignaturas, a fin de que lleguen al final de las Enseñanzas Elementales con los conocimientos necesarios para decidir si continúan con sus estudios musicales en el conservatorio (prueba de acceso) ó bien completan su formación musical con el objetivo de poder entrar a formar parte de alguna de las diversas agrupaciones instrumentales ó vocales de las que dispone la sociedad.
- A medida que el alumno va avanzando en los cursos, se le irá orientando hacia dónde puede dirigir sus aspiraciones musicales como aficionado o profesional., facilitándole en todos los casos el tipo de enseñanza que mejor se adapte a sus propias características.
- En el caso de que un alumno demuestre capacidad para poder realizar unos estudios profesionales de música en el conservatorio, tendrá asegurada la continuidad en el centro durante una serie de años una vez finalizada la educación elemental. (clases de refuerzo)

### **2.1.1 Criterios de admisión**

#### **1º.-Para acceder a los cursos de los ciclos de “Música para bebés” y de Iniciación Musical:**

El alumno accederá directamente al curso que le corresponda en función de su edad, sin necesidad de haber cursado los cursos anteriores si los hubiera.

#### **2º.- Para acceder al curso de Preparatorio del Lenguaje Musical:**

El acceso al curso de iniciación (preparatorio) es automático, con el único requisito de cumplir 7 años dentro del curso escolar.

#### **3º.- Para acceder al primer curso de Enseñanzas Elementales:**

La edad mínima para el ingreso en el 1º curso de LENGUAJE MUSICAL, 1º de CORO y 1º de INSTRUMENTO será de 8 años (cumplidos durante ese año) Los alumnos de 8 años que no hayan realizado el curso de preparatorio serán orientados a realizarlo pero no será de carácter obligatorio puesto que en el currículo de las Enseñanzas Elementales no existe el nivel de Preparatorio y los alumnos/as se pueden iniciar en la enseñanza de la música con el único requisito de tener los 8 años cumplidos durante ese año

#### **4º.- Para acceder a cursos intermedios (alumnos mayores de 8 años):**

Los alumnos que no habiendo estado matriculado en el curso anterior y que por conocimientos musicales ya adquiridos y edad deseen ingresar en otro curso que no sea PREPARATORIO ó 1º LENGUAJE MUSICAL (nunca un curso más avanzado que el que le corresponda por edad) deberán demostrar sus conocimientos musicales mediante una prueba ante un tribunal designado por el jefe de estudios o presentando un certificado de estudios realizados en otra escuela de música. En caso contrario, no podrán acceder a un nivel superior al 1º curso, independientemente de la edad.

#### **5º.- Para acceder a las Enseñanzas Profesionales**

Mediante pruebas de acceso con un tribunal formado por el profesor/a de 4º curso de L. Musical y tres profesores de diferentes especialidades instrumentales. Las pruebas de acceso se realizarán siempre a mediados o finales de junio y siempre en días anteriores a las fechas de las pruebas de acceso a los conservatorios próximos a Manises.

#### **6º.- Otros supuestos:**

- Lenguaje Musical Adultos, siempre que se reúna el número suficiente de ellos para formar una clase.
- Clases de refuerzo (instrumentales), destinadas para aquellos alumnos que habiendo terminado sus estudios musicales de grado elemental y que opten por no seguir estudiando en el conservatorio, decidan continuar estudiando y mejorando su nivel técnico-instrumental a fin de consolidar su formación cultural y musical.
- Lenguaje musical “Prueba de acceso”, destinado para aquellos alumnos del centro que decidieran preparar la prueba de acceso al conservatorio (para Enseñanzas Profesionales) y que por circunstancias no pudieron realizarla al finalizar cuarto curso de Enseñanzas Elementales.

### **2.1.2 Especialidades que se imparten en el centro:**

- “Música para bebés” 1 y 2 años de edad
- Iniciación musical: 3, 4, 5 y 6 años de edad
- Lenguaje musical y Coro
- Sección de viento-madera (clarinete, flauta, saxofón, oboe y fagot)
- Sección de viento-metal (trombón, trompeta, trompa y tuba)
- Sección de cuerda (violín, violonchelo, viola y contrabajo)
- Piano
- Percusión
- Canto
- Banda Infantil (Conjunto Instrumental viento – percusión)

- Banda Juvenil (Conjunto Instrumental viento – percusión)
- Orquesta Infantil (Conjunto instrumental cuerda)
- Orquesta Juvenil (Conjunto instrumental cuerda)
- Batucada Infantil
- Batucada de adultos
- Danza
- Taller de Teatro

### **2.1.3 Organización de las asignaturas.**

#### **“MÚSICA PARA BEBÉS”: 1 y 2 años de edad**

Clases de música donde el alumno tiene que asistir acompañado de un adulto, preferentemente la madre o el padre, y donde a través del canto y del movimiento se persiguen los siguientes objetivos:

Desarrollar la sensibilidad auditiva y el sentido rítmico.

Desarrollar el canto, el solfeo, la práctica instrumental y la armonía.

Desarrollar la memoria, la imaginación y la expresión.

Desarrollar todas las facultades sensorio motrices, afectivas, mentales e intuitivas (inventivas y creativas)...

Dirigirse a todos (niños, adolescentes o adultos) sean cuales sean sus dotes iniciales, su edad y su origen.

Sacar partido de la situación de pequeños grupos para cultivar las riquezas y las exigencias del encuentro con el otro (escucha, expresión propia, comunicación).

Favorecer la prolongación de esta actividad en el medio educativo general, por ejemplo "la música en familia".

#### **INICIACIÓN MUSICAL: 3, 4, 5 y 6 años de edad**

Se trata de despertar las capacidades musicales del niño, potenciando sus capacidades socio-afectivas y desarrollando su psicomotricidad y su sensibilidad hacia las actividades artísticas en general.

#### **PREPARATORIO DE LENGUAJE MUSICAL**

En el año en que el alumno cumple los 7 años de edad

#### **1º LENGUAJE MUSICAL + 1º INSTRUMENTO + 1º CORO**

En el año en que el alumno cumple los 8 años de edad

#### **2º LENGUAJE MUSICAL + 2º INSTRUMENTO + 2º CORO**

En el año en que el alumno cumple los 9 años de edad

### **3º LENGUAJE MUSICAL + 3º INSTRUMENTO + 3º CORO**

En el año en que el alumno cumple los 10 años de edad

### **4º LENGUAJE MUSICAL + 4º INSTRUMENTO + 4º CORO**

En el año en que el alumno cumple los 11 años de edad.

### **LENGUAJE MUSICAL “PRUEBA DE ACCESO”**

Para alumnos que teniendo aprobado 4º de Lenguaje Musical, tengan pendiente 4º de Instrumento ó en su defecto para aquellos que habiendo realizado la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales en un conservatorio no obtuvieran plaza y decidan realizar un segundo año de 4º de Lenguaje Musical. Los alumnos que estén en estos dos supuestos, podrán matricularse en el 4º curso al comienzo del 2º trimestre, sin necesidad de realizar de nuevo el 4º curso desde el inicio.

### **1º ENSEÑANZAS PROFESIONALES: 1º LENGUAJE MUSICAL + INSTRUMENTO + CONJUNTO INSTRUMENTAL**

Tras realizar las pruebas de acceso y superarlas satisfactoriamente.

### **2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES: 2º LENGUAJE MUSICAL + INSTRUMENTO + CONJUNTO INSTRUMENTAL + PIANO COMPLEMENTARIO**

Tras haber superado el 1º curso satisfactoriamente.

### **MUSICA PARA ADULTOS (LENGUAJE + INSTRUMENTO + CONJUNTO INSTRUMENTAL)**

Orientada a los alumnos y aficionados a la música, que por razones de edad se encuentren fuera de los tramos que recomienda la LOE, y deseen conocer el mundo de la música y que por las peculiaridades de su madurez y disponibilidad de tiempo necesiten una atención personalizada y horarios diferente al establecido para alumnos comprendidos entre los 8 y los 12 años.

### **BANDA INFANTIL (CONJUNTO INSTRUMENTAL)**

A partir de 2º de Lenguaje Musical e Instrumento, los alumnos entrarán a formar parte de dichas agrupaciones siempre y cuando el profesor de Instrumento recomiende su entrada a los respectivos directores, quienes decidirán en última instancia sobre la incorporación de dichos alumnos, teniendo en cuenta los instrumentos que se precisan en la formación y cuidando el equilibrio entre las diferentes cuerdas.

### **BANDA JUVENIL U ORQUESTA JUVENIL (CONJUNTO INSTRUMENTAL)**

A partir de 4º de Lenguaje Musical e Instrumento, los alumnos podrán entrar a formar parte de dichas agrupaciones siempre y cuando el profesor de Instrumento recomiende su entrada a los respectivos directores, quienes decidirán en última instancia sobre la

incorporación de dichos alumnos, teniendo en cuenta los instrumentos que se precisan en la formación y cuidando el equilibrio entre las diferentes cuerdas.

## **COINCIDENCIA ENTRE LENGUAJE MUSICAL E INSTRUMENTO**

Con el propósito de que el alumno llegue al último curso de Grado Elemental (4º) igualmente formado en LENGUAJE MUSICAL e INSTRUMENTO, y para evitar un desequilibrio entre ambas asignaturas, **no se permitirá desviación superior a un curso** entre Lenguaje musical e Instrumento.

Ésta coincidencia también supondrá la preparación óptima para poder superar con éxito las **Pruebas de Acceso a la enseñanza profesional en los Conservatorios**, para aquellos alumnos que por su especial vocación y aptitud así lo deseen.

Las pruebas de acceso a las ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA regladas por la LOE es recomendable que se realicen a la edad de 12 años.

## **TIEMPOS LECTIVOS ASIGNATURAS**

### **MUSICA PARA BEBÉS:**

- 1 año: 1 sesión semanal de 45'.
- 2 año: 1 sesión semanal de 45'.

### **INICIACIÓN MUSICAL:**

- 3 años: 1 sesión semanal de una hora.
- 4 años: 1 sesión semanal de una hora.
- 5 años: 2 sesiones semanales de una hora.
- 6 años: 2 sesiones semanales de una hora.

### **LENGUAJE MUSICAL:**

- Preparatorio: 2 sesiones semanales de una hora.
- 1º a 4º de Lenguaje musical: 2 sesiones semanales de una hora.
- 1º de Lenguaje Musical de Enseñanzas Profesionales: 1 sesión semanal de 2 horas
- 1º de Lenguaje Musical de Enseñanzas Profesionales: 1 sesión semanal de 2 horas

### **INSTRUMENTO:**

El tiempo lectivo de instrumento variará en función del curso:

- 1º y 2º de instrumento: 30 minutos semanales.
- 3º y 4º de instrumento: 45 minutos semanales.

Los alumnos tendrán la posibilidad de contratar 15' más de clase a la semana abonando la diferencia de precio en cada mensualidad.

### **CORO:**

La asignatura de coro es obligatoria, constando de un ensayo de 60 minutos semanales.

**LENGUAJE MUSICAL ADULTOS:**

- 1º a 3º L. M. Adultos: 2 sesiones semanales de una hora.

**BANDA INFANTIL**

- 1 ensayo semanal de 1 hora.

**BANDA JUVENIL**

- 2 ensayos semanales de 1 hora y media y 2 horas respectivamente.

**ORQUESTA INFANTIL**

- 1 ensayo semanal de 1 hora y media.

**ORQUESTA JUVENIL Y SINFÓNICA**

- 2 ensayos semanales de 1 hora y media.

No obstante, para una mejor preparación de los conciertos, el director determinará la semana ó semanas previas al concierto el número de ensayos necesarios a realizar.

### **2.1.4 Recursos humanos**

Sin duda este es el factor más importante para llevar a cabo una buena enseñanza. Para ello y en el momento actual, contamos con un claustro de profesores formado por 1 profesor de "Música para bebés", 2 profesoras de iniciación musical, 1 profesora de coro infantil, 1 profesor de coro polifónico (coro de adultos), 5 profesores de lenguaje musical, siendo uno de ellos profesor de la banda infantil, 2 profesores de piano, 1 profesor de oboe, 1 profesora de clarinete, 1 profesor de saxofón, que realiza las tareas también de director de la escuela, jefe de estudios y director de la banda juvenil, 1 profesora de flauta, 1 profesora de fagot, 1 profesor de trompa, 1 profesor de trompeta, 1 profesor de tuba/bombardino, 1 profesor de trombón, 1 profesor de percusión y director del grupo de percusión, 1 profesor de violín y director de la orquesta infantil, 1 profesora de viola, 1 profesor de violonchelo, 1 profesor de contrabajo, 1 profesora de canto y profesora de lenguaje musical de adultos, y 1 profesor de la orquesta juvenil. En total un claustro de 28 profesores, así como 2 miembros de la Junta directiva de la asociación que hacen las tareas de enlace con la escuela y 1 persona de administración.

### **2.1.5 Recursos del centro**

- 12 aulas para clases colectivas e instrumento.
- 1 aula de percusión
- 2 salas de ensayo para las agrupaciones (una de ellas, contabilizada también dentro de las 12 aulas para clases colectivas e instrumento)
- 1 auditorio propio, que hace las veces de sala de ensayos y de aula de coro y piano
- 1 sala de dirección contabilizada también dentro de las 12 aulas para clases colectivas e instrumento)
- 1 oficina
- 2 archivos



- 1 biblioteca de partituras y C.D.s
- 2 claustros, uno superior y otro situado en la planta baja.
- 1 montacargas
- 4 cuartos de baño
- 5 ordenadores y repetidores de señal wifi.
- 3 ordenadores portátiles
- 1 proyector
- 2 pizarras digitales
- 1 mesa de luz
- 1 mesa de sonido
- 5 equipos de audio
- 4 juegos de altavoces
- 1 piano de media cola
- 1 máquina impresora/fotocopiadora
- 3 pianos de pared
- 2 pianos electrónicos
- 2 teclados electrónicos
- varios centenares de sillas y atriles
- instrumentos de percusión propios de una banda y una orquesta sinfónica
- metrónomos y afinadores
- libros de Lenguaje Musical de todos los niveles hasta 2º curso de E. E. Profesionales
- 2 pizarras móviles
- 5 pizarras de pared
- 1 afinador para las clases de Banda/Orquesta
- 2 metrónomos

## **2.2 La evaluación.**

- 1) La evaluación se orientará a la permanente adecuación del sistema educativo, a las demandas sociales y a las necesidades educativas.
  
- 2) La evaluación será continua. El profesor adaptará la programación a las necesidades educativas de sus alumnos, conociendo su situación inicial (conocimientos adquiridos en el curso anterior y grado de desarrollo y aprendizaje de los alumnos)
  
- 3) La evaluación es un proceso de observación continua en la evolución del aprendizaje del alumno, y al mismo tiempo debe estimular en el aprendizaje.
  
- 4) La evaluación es integral, puesto que se refiere a todos los elementos del proceso educativo (alumnos, profesores, procesos de enseñanza y aprendizaje)
  
- 5) Las evaluaciones se realizarán una vez al trimestre (ver punto 2.2.3)

### **2.2.1 Criterios de evaluación**

- Los criterios de evaluación forman parte del currículo y garantiza una evaluación sistemática y objetiva.
- Los criterios de evaluación coinciden esencialmente con los objetivos curriculares, pero deben concretarlos señalando el grado de desarrollo mínimo que se espera alcanzar con esos objetivos.
- Los criterios de evaluación permitirán por tanto: observar el grado de desarrollo y conocimiento que los alumnos han adquirido a través de los objetivos y contenidos marcados para cada curso, y asimilar los procedimientos más adecuados para solucionar cada tarea contenida en esos objetivos y contenidos propuestos.
- Los criterios de evaluación por tanto deberán de apuntara:
  - a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental y del canto
  - b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical
  - c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva
  - d) El sentido de la convivencia y colaboración entre alumnos, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente

### **2.2.2 Instrumentos de evaluación**

- Los instrumentos de evaluación son los procedimientos y métodos empleados para la observación de los criterios de evaluación.
- Características de los instrumentos de evaluación:
  - a) Deben ser objetivos
  - b) Deben ser fiables y coherentes
  - c) Deben adaptarse al grado de dificultad previsto en los contenidos de cada curso y asignatura.
  - d) El instrumento de evaluación debe en último lugar permitir observar eficazmente la diferencia de niveles de rendimiento a través de las calificaciones.

### **2.2.3 Divisiones trimestrales y Sesiones de evaluación**

- Las evaluaciones se realizarán una vez al trimestre y el resultado será comunicado por escrito a los alumnos y a los padres de los alumnos menores de edad a través de los boletines.

### **2.2.4 Calificaciones**

- Las calificaciones al final de cada trimestre serán NUMÉRICAS de 0 a 10 CON 1 DECIMAL.

- La evaluación y calificación final se realizará en el mes de junio.

- Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas se expresarán en los siguientes términos, acompañados de una cifra de 0 a 10 con 1 decimal.

### **2.2.5 Sesiones de evaluación**

- Las evaluaciones se realizarán con la participación de todos los profesores de cada alumno reunidos en sesión de evaluación bajo la coordinación del jefe de estudios.

- En dichas sesiones de evaluación el claustro de profesores rellenará hojas de actas donde se refleje la misma información comunicada a los padres a través de los boletines y que serán custodiadas en secretaría ó sala de profesores de la escuela de música.

### **2.2.6 Permanencia y promoción**

- Los alumnos declarados *No aptos* permanecerán en el mismo curso al no haber alcanzado los objetivos marcados y propuestos en las programaciones de cada asignatura.

- La calificación negativa de una asignatura permitirá la promoción al curso siguiente del resto de asignaturas, pero no hay que olvidar que no se permitirá desviación superior a un curso entre lenguaje musical e instrumento y que llegará un momento en que el alumno deberá esperarse un año para poder realizar la prueba de acceso al conservatorio o para acceder a las agrupaciones titulares.

- Si por circunstancias algún alumno, que por edad pudiera estar en un curso más avanzado, mostrara un nivel de evolución muy superior al de los objetivos propuestos para ese curso, el profesor podrá recomendar su promoción al curso siguiente al Jefe de Estudios.

## **2.3 Atención a madres, padres y alumnos**

- Durante la primera semana del curso el profesor citará a los padres y alumnos para:

- 1) Establecer los horarios de clase
- 2) Indicarles el horario de atención a los padres y alumnos

- También se realizarán reuniones a lo largo del curso siempre que sucedan cambios importantes.

- El Director de la Escuela permanecerá en la Sala de Profesores los miércoles de 18:30 a 20:00 disponible para atención al público y reuniones programadas.

## **2.4 Ausencias (Alumnos)**

El profesor deberá informar a los padres de los alumnos y a Secretaría de la Escuela de Música las ausencias a clases de los alumnos, cuando estas sean más de 2 clases consecutivas y no hayan sido justificadas oralmente o por escrito por parte de los padres.

## **2.5 Ausencias (Profesores)**

- Causas de falta a clase:

a) Falta a clase por enfermedad durante una clase, no se recupera, pero más tiempo sí se recuperará o el implicado se buscará un profesor/a sustituto/a.

b) Falta a clase por algún compromiso justificado, se deberá recuperar la clase o buscar un/a sustituto/a. El profesor avisará con el suficiente tiempo de antelación a los alumnos, con el fin de causar las menos molestias posibles.

c) Si el sustituto/a ha de permanecer más de dos semanas será dado de alta en la escuela durante ese tiempo.

## **2.6 Claustro de profesores/as**

- Con el fin de poder solucionar los problemas que pudieran surgir como consecuencia de la práctica docente, ó a petición del presidente de la sociedad, el director, el jefe de estudios ó de cualquiera de los profesores integrantes de la escuela de Música, se podrá convocar CLAUSTRO DE PROFESORES en la medida que interfiera lo menos posible el buen funcionamiento de las clases.

- Además se realizarán un mínimo de un claustro de profesores al trimestre para departir sobre el funcionamiento de la escuela, así como para proponer fechas para realizar las sesiones de evaluación, audiciones, semana cultural, programaciones...

- Las competencias del claustro de profesores serán:

- a) Formular propuestas para el proyecto educativo y la programación general
- b) Aprobar y evaluar los proyectos curriculares
- c) Proponer iniciativas de investigación y formación
- d) Coordinar las tutorías y evaluaciones
- e) Analizar y valorar las evaluaciones
- f) Organizar y preparar la programación anual

## **2.7 Equipo directivo**

El equipo directivo estará formado por:

- DIRECTOR DE ESCUELA
- DELEGADOS DE ESCUELA (JUNTA DIRECTIVA)

### **FUNCIONES DEL DIRECTOR DE ESCUELA:**

- a) Coordinar y ejecutar las actividades académicas.
- b) Confeccionar los horarios de las clases y de las horas de ensayos de estudiantes de piano y percusión.
- c) Coordinar tutorías y orientación educativa.
- d) Hacer cumplir los criterios de evaluación.
- e) Custodiar y disponer el uso del material escolar.
- f) Programar las actividades complementarias.
- g) Organizar los actos académicos.
- h) Convocar y presidir las reuniones del claustro de profesores y sesiones de evaluación.

i) Proponer a la Junta Directiva los cambios que deban producirse para el mejor funcionamiento de las actividades programadas.

j) Proponer a la Junta Directiva la realización de las actividades docentes que se crean necesarias para el mejor aprovechamiento de las capacidades de los alumnos.

### **FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE ESCUELA:**

a) Ayudar al buen funcionamiento de la Escuela de Música.

b) Evaluar el rendimiento de la escuela y del profesorado.

c) Reunirse asiduamente para tratar todos aquellos asuntos relacionados con el funcionamiento y mejora de la calidad de la Escuela.

d) Realizar la oportuna previsión y posterior reparto de los instrumentos necesarios para la oferta anual de final de curso a los alumnos de preparatorio y los alumnos de lenguaje musical de adultos de la Escuela de Música, atendiendo siempre a las necesidades de las agrupaciones titulares de la Sociedad.

e) Informar a la Junta Directiva de las necesidades materiales de este departamento.

f) Evaluar a los distintos candidatos y decidir en la elección de nuevo profesorado

### **2.8 Entrega de instrumentos**

- Con el fin de que al inicio de 1º curso de LENGUAJE MUSICAL el alumno inicie además 1º curso de INSTRUMENTO al inicio del curso escolar se procederá a la entrega de los instrumentos que por parte de la Sociedad se dispongan. Para establecer el orden de elección de los mismos por los alumnos candidatos, se tendrá en cuenta la valoración que del curso PREPARATORIO de LENGUAJE MUSICAL anterior, el profesor haya informado. Se entregarán los instrumentos que se dispongan (los que haya en el almacén más los que se hayan comprado para la promoción de Preparatorio y 1º de Adultos en concreto)

#### **Criterios para la entrega de instrumentos:**

- Los alumnos elegirán tres instrumentos por orden de preferencia y lo entregarán por escrito al profesor/a de preparatorio.
- Se adjudicarán por orden de nota del curso a partir de la previsión realizada por la Comisión de Escuela en el mes de Enero.

- En caso de empate decide el grupo mencionado anteriormente basándose en una entrevista con el alumno y sus padres, donde se verá el interés, la actitud, motivación y aptitudes (condiciones)

#### **Matrícula de instrumentos:**

- Para servir a las distintas agrupaciones, se promocionarán una serie de instrumentos, impartándose gratuitamente.

### **COMPRA DE INSTRUMENTOS**

- La preferencia estará en las necesidades de las agrupaciones de la Sociedad. Esto se concretará en el mes de Enero del curso anterior por los la Comisión de Escuela conjuntamente con los directores de: la Banda Titular, la Orquesta, la Banda Juvenil y el Grupo de Cuerda.
- Además se tendrán en cuenta las preferencias y gustos de la promoción de Preparatorio y 1º de Adultos.
- Los profesores de los diferentes instrumentos deberán informar por escrito a Jefatura de Estudios de las necesidades y estado del material instrumental.
- Si un padre o alumno no quiere ninguno de los instrumentos ofertados por parte de la Escuela, podrá comprarlos libremente.
- Una vez decidido los instrumentos que se compran, los distintos profesores recomendarán modelos, marcas y tiendas donde efectuar las compras, y estarán obligados a ir a las tiendas a probar los instrumentos.

### **3. Programación Curricular**

#### **3.1 Objetivos generales del sistema educativo (L. O. E.)**

- 1) Pleno desarrollo de la personalidad del alumno
- 2) Formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- 3) Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- 4) Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales
- 5) Formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- 6) Preparación para participar activamente en la vida social y cultural
- 7) Formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

#### **3.2 Objetivos generales enseñanzas elementales**

- 1) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos
- 2) Expresarse con sensibilidad musical y estética, para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos.
- 3) Interpretar en público
- 4) Interpretar música en grupo, habituándose a escuchar otras voces e instrumentos.
- 5) Importancia del trabajo individual y adquisición de técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo
- 6) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración



### **3.3 Objetivos específicos Lenguaje Musical**

- 1) Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo, para enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de la práctica instrumental
- 2) Establecer la relación necesaria entre los conocimientos (destrezas y actitudes) adquiridos en etapas anteriores y el estudio del lenguaje musical que ahora se acomete
- 3) Desarrollar la correcta emisión de la voz mediante la reproducción, creación y discriminación de intervalos y melodías, hasta transformarlos en recursos expresivos propios
- 4) Adquirir la coordinación motriz necesaria para una interpretación rítmica adecuada, utilizando los recursos correspondientes
- 5) Desarrollar el oído interno para el reconocimiento de timbres, alturas, duraciones e intensidades, así como estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas y agógicas, mediante la relación entre el sonido y su representación gráfica
- 6) Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales
- 7) Desarrollar el pensamiento musical consciente mediante experiencias armónicas, formales y tímbricas sirviéndose de la práctica auditiva, vocal e instrumental
- 8) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos del nivel
- 9) Descubrir la necesidad del código musical para la creación musical, su representación significativa y su interpretación, y profundizar en el conocimiento del mismo

### **3.4 Criterios de evaluación de Lenguaje Musical**

- 1) Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y/o percusión.  
Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz
- 2) Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, mantener dicho pulso durante periodos de silencio, así como reconocer el acento periódico.  
Se pretende constatar la percepción e interiorización del pulso, así como la identificación del acento periódico
- 3) Interpretar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, bien sea vocal, instrumental o de forma percutida.

Con este criterio se trata de constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas dentro de un tempo establecido

4) Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa.

Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación

5) Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento.

Comprobación de la capacidad del alumno para aplicar adecuadamente la entonación, afinación y expresividad a un fragmento tonal

6) Identificar intervalos melódicos y armónicos mayores, menores o justos. Práctica de entonación de los diversos intervalos melódicos y de los armónicos partiendo de un sonido dado. Con este criterio se pretende detectar el dominio del intervalo

7) Identificar auditivamente el modo mayor o menor de una obra o fragmento.

Se pretende constatar con este criterio la capacidad del alumno para discriminar ambos modos

8) Reproducir modelos melódicos sencillos, escalas o acordes a partir de diferentes alturas.

Se trata de comprobar la destreza del alumno para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido

9) Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados, refiriéndose a aspectos rítmicos y/o melódico-tonales.

Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas

10) Identificar los rasgos característicos (rítmicos, melódicos, modales, tímbricos, etc...) de las obras escuchadas o interpretadas.

Se trata de comprobar la capacidad del alumno para reconocer alguno de estos aspectos

11) Improvisar estructuras melódicas y/o rítmicas sencillas sobre un fragmento dado.

Se pretende comprobar la capacidad creativa del alumno

12) Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás.

Se pretende comprobar la capacidad del alumno de percibir cambios de compás dentro de un mismo fragmento

13) Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento

Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno para aplicar sus técnicas de entonación y afinación a un fragmento dado aplicando indicaciones expresivas presentes en la partitura.

14) Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical. (lectura a primera vista)

Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumno para reproducir imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico a partir de la observación de la partitura

### **3.5 Contenidos comunes de las Especialidades Instrumentales**

- 1) Desarrollo de la sensibilidad auditiva
- 2) Práctica de lectura a vista
- 3) Desarrollo permanente y progresivo de la memoria musical
- 4) Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio
- 5) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles
- 6) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio propio de cada instrumento que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno
- 7) Práctica de la improvisación
- 8) Práctica instrumental en grupo
- 9) Desarrollo de automatismos
- 10) Práctica de la relajación
- 11) Iniciación a la grafía contemporánea

### **3.6 Criterios de evaluación de las Especialidades Instrumentales**

- 1) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.  
Este criterio le servirá al profesor para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel
- 2) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.  
Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios de lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente
- 3) Interpretar obras de estilos diferentes  
Con este criterio de evaluación se pretende detectar la madurez interpretativa del alumno frente a la variedad de obras y de estilos
- 4) Interpretar en público fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.  
Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y ejecución de las obras, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso y la motivación del alumno en el estudio de la música

5) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con los contenidos expuestos por el profesor.

Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar las pautas de trabajo que se le marcan

6) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se señale.

Este criterio de evaluación intenta evaluar la habilidad del alumno para improvisar, con el instrumento, sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad

7) Actuar como un miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.

Este criterio pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.

8) Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a la de los demás.

Este criterio comprueba la capacidad del alumno para adaptar la afinación, precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos en su trabajo común

9) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para percibir los aspectos esenciales de una obra y relacionarlos con los conocimientos ya adquiridos

10) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento

### **3.7 Objetivos específicos de Coro**

1) Lograr actitudes positivas desde el primer contacto con el canto coral y de disfrute inmediato a través de la imitación y sin exigencias técnicas previas

2) Descubrir la voz como vehículo de expresión musical y adquirir hábitos positivos de higiene vocal para desarrollarla y mejorarla

3) Adquirir hábitos necesarios para el logro de la técnica vocal de calidad, imprescindible para cantar con naturalidad y expresivamente

4) Aprender a formar parte del conjunto vocal mediante la escucha de distintas voces, de acuerdo con el nivel correspondiente, tomando conciencia de la importancia de la aportación individual al resultado sonoro del grupo y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas

5) Experimentar la función comunicativa del canto a través de audiciones públicas

6) Apreciar e interpretar la canción popular de los distintos pueblos, comenzando por la propia

7) Adquirir un repertorio coral (sencillo) de diferentes épocas y estilos e interpretarlo con cuidada sensibilidad musical

8) Relacionar los conocimientos del lenguaje musical a través del canto coral para enriquecer su bagaje musical.

### **3.8 Criterios de evaluación Coro**

1) Interpretar cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres miembros por cuerda como máximo.

Este criterio trata de evaluar la capacidad de cada alumno frente al grupo y por voces, ya que al formar parte de una cuerda con dos alumnos o más, se puede descubrir fácilmente cada aportación individual, al ser, en ese momento casi solista

2) Entonar intervalos y acordes a partir del La del diapasón ampliando progresivamente la dificultad.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada

3) Repentizar y preparar en grupos obras muy sencillas y de claros contornos tonales sin la ayuda directa del profesor.

Este criterio pretende valorar la capacidad de descifrar obras sencillas desconocidas al aplicar los conocimientos adquiridos de lenguaje musical sobre las canciones y la cooperación en el trabajo en grupos para que el resultado final sea expresivo

4) Realizar audiciones públicas con el repertorio preparado durante el curso con el profesor.

Este criterio trata de valorar actitudes de disciplina, puntualidad, orden y responsabilidad ante el grupo a la vez que permite comprobar la función comunicativa del canto a través de la reacción del público

### **3.9 Principios Metodológicos de las Enseñanzas Elementales**

Las estrategias metodológicas que tiene que poner en práctica el profesor durante el proceso de enseñanza-aprendizaje han de ser necesariamente flexibles para adaptarse tanto a las diferentes características individuales de los alumnos o del grupo, como a la evolución de sus procesos cognitivos. Por consiguiente, el profesor debe decidir cuáles son sus principios didácticos, qué herramientas metodológicas y qué materiales escoge para cada alumno o para cada grupo, de manera que sean adquiridos eficazmente los contenidos y, a través de éstos, sean alcanzados los objetivos previstos. Cabe no obstante señalar algunos principios metodológicos que son esenciales a la noción y contenido del currículo establecido y que no pueden estar desligados del protagonista de todas las acciones educativas: el alumno.

- 1) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del alumno, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador
- 2) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante la participación del mismo en actividades musicales
- 3) Facilitar la convivencia y colaboración dentro del grupo respetando las peculiaridades de los alumnos que integran el grupo, intentando de esta forma que se cree un buen ambiente en el seno del grupo
- 4) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno
- 5) Procurar que el alumno asimile los contenidos conceptuales, completando su formación con la adquisición de los contenidos procedimentales y actitudinales
- 6) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos
- 7) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje

### **3.10 Principios Metodológicos de las Enseñanzas Profesionales**

Las estrategias metodológicas que tiene que poner en práctica el profesor durante el proceso de enseñanza-aprendizaje han de ser necesariamente flexibles para adaptarse tanto a las diferentes características individuales de los alumnos o del grupo, como a la evolución de sus procesos cognitivos. Por consiguiente, el profesor debe decidir cuáles son sus principios didácticos, qué herramientas metodológicas y qué materiales escoge para cada alumno o para cada grupo, de manera que sean adquiridos eficazmente los contenidos y, a través de éstos, sean alcanzados los objetivos previstos. Cabe no obstante señalar algunos principios metodológicos que son esenciales a la noción y contenido del currículo establecido y que no pueden estar desligados del protagonista de todas las acciones educativas: el alumno.

- 1) Aplicación de estrategias que establezcan en el aula una dinámica en la que reine un clima adecuado para la práctica docente.
- 2) Aplicación en el aula de una metodología activa cuyo fundamento sea la vivencia y la experimentación de los sucesos sonoros para posteriormente hacer posible la conceptualización y abstracción de los contenidos teóricos y teórico-prácticos.
- 3) La práctica pedagógica debe ser flexible para que las acciones educativas se adapten tanto a la psique infantil y adolescente atendiendo a la evolución de los procesos cognitivos de la

mentalidad del alumno, como a la naturaleza individual de cada uno de ellos para así adoptar en las clases las estrategias adecuadas para la consecución de los objetivos.

4) Practicar una metodología que aplique de manera justa, equitativa y cuidadosa los refuerzos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5) Práctica de la metodología del aprendizaje asociativo, que permita progresivamente al alumno adquirir la autonomía necesaria en la aplicación de los contenidos ya adquiridos asociándolos a los nuevos de manera que se garantice la funcionalidad del aprendizaje significativo.

6) Práctica de la metodología del aprendizaje constructivo que permita al alumno, en un marco de libertad, participar activamente en su propio proceso enseñanza–aprendizaje opinando, desarrollando el criterio propio y la autonomía, para así encontrar en la música una forma de expresión artística personal.

7) Aplicación de una metodología que potencie el aprendizaje integrador para que el alumno tenga un mayor conocimiento de las relaciones de las manifestaciones artísticas, de la evolución socio-cultural, de las vidas de los compositores, de las obras musicales y pueda así enriquecer sus interpretaciones, además de su personalidad, y para que desde las asignaturas, sean individuales o colectivas, se trabajen y refuercen contenidos comunes de la música en aras a conseguir una mayor coherencia, integración y coordinación de la enseñanza.